



CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Código: R THP04-12

Versión: 1

Fecha: 19/10/2015

Página 1 de 2

				FECHA DE FIJACIÓN			NUMERO
CLASE DE CONCURSO:		Convocatoria Pública		DD	MM	AAAA	002
MEDIOS DE DIVULGACIÓN:		Página web: www.corpoguajira.gov.co Cartelera de la Institución		13	05	2021	
EMPLEO POR PROVEER				FUNCIONES			
DENOMINACIÓN:		Profesional Especializado		No. DE CARGOS		1	
CÓDIGO	2028	GRADO:	15	NIVEL:		Profesional	
Salario: \$4.367.944							
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA			LUGAR DE TRABAJO				
Subdirección de Gestión Ambiental			Riohacha				
INSCRIPCIONES							
Indicar el Lugar		Fechas del	13/05/2021	Publicación de Admitidos y no Admitidos 20/Mayo/2021			
servicioalcliente@corpoguajira.gov.co		Hasta	18/05/2021				
		Horario	8:00 am a 12:00 m				
Observación: La convocatoria busca proveer un empleo en Provisionalidad							
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO							
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	RANGO	%	MÍNIMO APROBADO			
Revisión de requisitos mínimos	Clasificatoria	0 a 30	30	25			
Entrevista		0 a 30	30				
Prueba De Conocimiento		0 a 40	40				
REQUISITOS							
EDUCACIÓN				EXPERIENCIA			
Título profesional en disciplinas académica del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en: Biología, Microbiología y Afines con título en: Biología Marina; y de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.				Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos para el manejo, recuperación, protección y conservación de la Biodiversidad marino costera. 2. Supervisar convenios específicos y proyectos productivos con ONG ambientales, universidades, institutos de investigación, entidades territoriales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros, que conlleven al levantamiento de caracterizaciones físicas, bióticas y sociales de los ecosistemas marinos y costeros del departamento. 3. Elaborar y ejecutar programas de protección y conservación de especies marinas amenazadas y participar en los estudios de evaluación ictiológica y pesca. 4. Evaluar técnica y económicamente los proyectos presentados a la Corporación, para la ejecución de acciones relacionadas con la fauna marina costera. 5. Realizar control por factores de riesgo ecológico y los que pueden incidir en los desastres naturales y apoyo al desarrollo de los planes y programas relacionados con la gestión del riesgo y del cambio climático, de áreas marino costeras. 6. Participar en el desarrollo de programas y proyectos de desarrollo sostenible, manejo y conservación de los recursos marinos con las comunidades tradicionales de la jurisdicción. 7. Supervisar y controlar las actividades de campo programadas por su superior inmediato. 8. Llevar un registro estadístico permanente sobre el uso y aprovechamiento de los recursos marinos y costas con el fin de conocer el estado y la presión existente sobre los mismos. 9. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas por su superior inmediato y demás áreas de la corporación. 10. Programar y realizar reuniones y capacitaciones, en coordinación con el área de Educación Ambiental, sobre temas específicos para incentivar a la comunidad en la conservación de la biodiversidad marina y zonas costeras 11. Realizar seguimiento y control a los indicadores establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción y en el Plan Operativo Anual y emitir los informes solicitados por el área estratégica. 							



CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Código: R THP04-12

Versión: 1

Fecha: 19/10/2015

Página 2 de 2

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		12. Hacer parte de la implantación y operación del Sistema de Información Ambiental de la Corporación. 13. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
CONSIDERACIONES ADICIONALES		14. Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
1	Reclamaciones: Únicamente se aceptarán las que tengan relación con los no admitidos en la prueba revisión de requisitos de estudios y experiencias, siempre y cuando sean presentadas hasta los dos días hábiles siguientes a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos, en el horario habitual y se refieran a los documentos aportados en el momento de la inscripción. En la prueba de Entrevista y Prueba de Conocimiento procederán las reclamaciones hasta los dos días hábiles a la publicación de resultados, la cual será atendida por el funcionario que adelante la prueba.	15. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, referente a la calidad, el medio ambiente y la Seguridad y Salud en el trabajo. 16. Las demás funciones inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2	Las Hojas de vida debidamente foliadas, deben ser anexadas al formulario único de inscripción, que encontrara en la página web: www.corpoguajira.gov.co con mínimo la siguiente información: - Fotocopia del título obtenido y/o acta de grado; certificaciones de estudios, expedido por establecimientos educativos debidamente aprobados; y la tarjeta profesional. - Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y la fecha de realización. - Constancia de experiencia laboral, con la siguiente información: funciones desempeñadas, razón social de la entidad donde se haya laborado, fecha de vinculación y desvinculación y periodos de desempeño en cada uno de estos y firma de la autoridad competente.	<p>CONOCIMIENTOS BÁSICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de áreas protegidas. • Normatividad Ambiental. • Componente Biótico • Manejo de herramientas informáticas • Conservación y Control de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente. <p>RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.</p>
3	No se admitirán formularios con fecha registrada de la oficina de correo, posterior a la del último día de la inscripción. Como tampoco cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de inscripción.	
4	Toda certificación que no contenga información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del proceso de selección.	
5	El proceso de selección corresponde a un empleo a proveer en provisionalidad mientras se surte el concurso de mérito para proveer la vacancia definitiva.	
6	En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.	
		 MONICA MARÍA LÓPEZ DANGOND. Secretaria General.